

PLIEGOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OBSERVATORIO DE PERSONAS MAYORES: DETECCIÓN DE NECESIDADES PSICOSOCIALES Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN DOMICILIOS CON PERSONAS MAYORES DE 80 AÑOS EN EL CASCO VIEJO Y CASERÍOS DE BERMEO

1

1.-OBJETO

El objeto de este servicio es la prevención de incendios en los domicilios de personas mayores de 80 años que vivan en el casco viejo de Bermeo y en los caseríos y la detección de personas con necesidades psicosociales.

Son muchos los factores que provocan un incendio y normalmente el estado de la vivienda y el factor humano son determinantes. Por eso, con este contrato se pretende reducir los riesgos de incendio en un riesgo colectivo, en los domicilios con personas mayores de 80 años del casco viejo de Bermeo o los caseríos.

2. OBJETO DEL CONTRATO

- Lograr casas más seguras, identificando los focos de riesgo de incendio de las viviendas.
- Reducir los tiempos de reacción ante un incendio. Instalación de herramientas para la detección de incendios en viviendas.
- Facilitar la evacuación de la vivienda, cuando sea necesario. Gracias a los croquis de la vivienda, se podrá evacuar más fácilmente.
- Identificación de las situaciones de deterioro personal, cognitivo y de la autonomía de las personas que viven en la vivienda.
- Tener actualizada la información demográfica y social referente a dicha franja de edad.

3. CONTENIDO DEL CONTRATO

- Trabajos de mantenimiento anuales de los detectores instalados en las viviendas.
- Emisión de informe sobre la vivienda en caso de emergencia para facilitar la evacuación.
- Velar por la importancia de las medidas preventivas básicas y prever las actuaciones ante una situación de emergencia en caso de incendio.
- Realizar un análisis de las necesidades psicosociales de las personas residentes y, en función de las necesidades detectadas y para dar una respuesta adecuada, realizar una coordinación con el departamento del servicio social de base.

4.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CONTRATO



Gizarte Ongizaterako Saila Areilza4-48370Bermeo
gizarteongizatea@bermeo.eus- www.bermeo.eus - IFK: P4802100J
Tel :94 617 91 60-Faxa: 94 688 2097

Sinadurea eta data

AIZBEA RENTERIA LAYUNO-Itzulpen Zerbitzua- Jatorrizko testua euskerazkoa da, hau horren itzulpena da. -
29/09/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 29/09/2022
13:34:22

EXPEDIENTE ::
2022KON_IS_0009
Data: 29/06/2022
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea:
Erregistro nagusia



Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.

Kodea:
07E6000AB50000Z4G6ISC7L413

CSV: 07E6000AB50000Z4G6ISC7L413



4.1 El servicio de detección de necesidades psicosociales y prevención de incendios en los hogares en los que se interviene por primera vez implica la realización de las siguientes actuaciones:

2

- Se realizará una valoración integral de las personas mayores mediante una entrevista psicosocial y previamente el tipo de entrevista y el contenido se consensuará con el Departamento de Bienestar Social.
- El/La asistente/a social que lleve a cabo esta entrevista dominará los dos idiomas oficiales de la comunidad y se garantizará que la entrevista se lleve a cabo en el idioma elegido por la persona receptora del servicio.
- Las funciones del/ de la asistente/a social serán:
 - Realizar un diagnóstico social para valorar y analizar la situación psicosocial de las personas clientas y para hacer frente a las situaciones de deficiencia detectadas, proponer el correspondiente plan de trabajo y elaborar el informe social.
 - Facilitar asistencia psicosocial a las personas usuarias.
 - Coordinación inmediata con los Servicios Sociales de Base en los casos que se detecten necesidades graves.
 - En el informe mensual previsto, compartir con los servicios sociales de base la información detallada de los casos que requieren una especial atención, coordinación para llevar a cabo un trabajo y seguimiento de los mismos.
 - Coordinación y trabajo en red con otros/as profesionales y recursos del resto de servicios sociales que trabajan con las personas usuarias.
- Antes de la entrevista, la empresa adjudicataria deberá llamar a las casas para concretar las citas.
- Deberá emitirse un informe psicosocial basado en la información obtenida mediante las encuestas. Deberá incluir una valoración sobre la autonomía de las personas y la detección de sus necesidades sociales, así como un análisis del entorno físico de la vivienda, incluyendo el estudio de los principales focos de riesgo y la accesibilidad de la vivienda.
- Elaborar un informe de análisis, en euskera y castellano, que incluya a todos las personas usuarias y que explique los datos generales. Los que se desprenden de todos los apartados que se analizan en los informes sociales individuales.
- Según las necesidades de la vivienda, colocación de los detectores de humo facilitados por el ayuntamiento. La empresa deberá responder lo antes posible ante cualquier avería que ocurra durante la duración del contrato.
- Realizar el croquis de la vivienda necesario para facilitar la evacuación.



Gizarte Ongizaterako Saila Areilza-48370Bermeo
gizarteongizatea@bermeo.eus- www.bermeo.eus - IFK: P4802100J
Tel :94 617 91 60-Faxa: 94 688 2097

Sinadurea eta data

AIZBEA RENTERIA LAYUNO-Itzulpen Zerbitzua- Jatorrizko testua euskerazkoa da, hau horren itzulpena da. -
29/09/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 29/09/2022
13:34:22

EXPEDIENTE ::
2022KON_IS_0009
Data: 29/06/2022
Lekua: Bermeon
Erregistro unitadea:
Erregistro nagusia



Agiri hau benetakoa dala udalaren
egoitza elektronikoan egiaztatu ahal
dozu.
Kodea:
07E6000AB50000Z4G6I5C7L413

CSV: 07E6000AB50000Z4G6I5C7L413



4.2 El servicio de detección de necesidades psicosociales y prevención de incendios en domicilios con detectores de humo instalados deberá realizar las siguientes actuaciones:

- Revisión de los detectores de humo ya instalados, y si corresponde renovación de pila o batería. Comprobación del correcto funcionamiento del servicio de mantenimiento gratuito durante el periodo de garantía, limpieza de acanaladuras y sustitución de la pila de detectores de humo autónomos.
- Elaboración de informes personales basados en una entrevista psicosocial.
- Elaborar un estudio que agrupe a todas las personas usuarias, constando los datos generales de todas.

3

5. PERSONAS QUE SERÁN RECEPTORAS DEL SERVICIO

Serán receptoras de este servicio las unidades convivenciales de personas de más de 80 años que residan en el casco viejo y en los caseríos de Bermeo.

En 2022 las personas mayores de 80 años que viven en el casco viejo de Bermeo son 213 y en los caseríos 113.

El Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Bermeo comunicará a la empresa adjudicataria quienes serán las personas destinatarias de dicho servicio, con nombre y apellidos, indicando el teléfono y dirección de la vivienda objeto del contrato.

6. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

6.1. OBLIGACIONES GENERALES

- Prestación del servicio contratado
- Serán de cuenta de la empresa adjudicataria todos los gastos necesarios para la realización íntegra del servicio contratado: trámites para la preparación y formalización del contrato, materiales e instalaciones, medios instrumentales, mano de obra, Seguridad Social, pago de impuestos, todo tipo de responsabilidades y seguros, así como cualquier otra clase de cargas y obligaciones. Todos ellos serán asumidos por la empresa a partir del momento de la adjudicación definitiva, así como cualquier otro derivado del contrato o de la participación en la licitación.
- Corresponde a la empresa adjudicataria de la prestación la obtención de todos los permisos y licencias, tanto oficiales como particulares, que se requieran.
- La empresa adjudicataria será responsable de las prestaciones y servicios de calidad técnica que realice.
- Hasta el vencimiento del plazo de garantía, la empresa adjudicataria será responsable de la correcta ejecución de los trabajos contratados.
- La empresa adjudicataria deberá desarrollar correctamente el servicio sin derecho a pago y hasta la finalización del periodo de garantía, deberá cumplir el contrato, asistir a reuniones de trabajo, a reuniones informativas.



Gizarte Ongizaterako Saila Areilza4-48370Bermeo
gizarteongizatea@bermeo.eus- www.bermeo.eus - IFK: P4802100J
Tel :94 617 91 60-Faxa: 94 688 2097

Sinadurea eta data

AIZBEA RENTERIA LAYUNO-Itzulpen Zerbitzua- Jatorrizko testua euskerazkoa da, hau horren itzulpena da. -
29/09/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 29/09/2022
13:34:23

EXPEDIENTE ::
2022KON_IS_0009
Data: 29/06/2022
Lekua: Bermeon
Erregistro unitadea:
Erregistro nagusia

CSV: 07E6000AB50000Z4G6I5C7L4I3



Agiri hau benetakoa dala udalaren
egoitza elektronikoan egiaztatu ahal
dozu.
Kodea:
07E6000AB50000Z4G6I5C7L4I3

- La empresa adjudicataria asumirá los riesgos, obligaciones y responsabilidades inherentes al desarrollo de la actividad empresarial.
- No será responsabilidad del Ayuntamiento de Bermeo los daños y perjuicios causados por las personas representantes legales de la empresa adjudicataria, así como por todas las personas que colaboran con ella o prestan sus servicios por actos cometidos o no realizados a terceros/as.
- La empresa adjudicataria estará obligada al cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social y Trabajo.
- En toda la documentación utilizada (escritos de presentación del programa, textos del cuestionario, informes, etc.) se deberán aplicar criterios de lenguaje no sexista.
- Durante la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria deberá cumplir en todo momento la normativa estatal y comunitaria sobre protección de datos que sustituya a las siguientes normas:

-Real Decreto Ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones por razones de seguridad pública.

-Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de derechos digitales y la normativa que lo desarrolla.

-Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46 CE (Reglamento General de Protección de Datos).

- El incumplimiento de estas obligaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 211.1.f) de la Ley de Contratos del Sector Público, constituye causa de resolución del contrato.

6.2 RECURSOS MATERIALES

- La empresa adjudicataria deberá disponer de todos los medios materiales y personales necesarios para la prestación del servicio.
- Los medios materiales o personales no podrán servir de excusa para agilizar la ejecución del servicio.
- El Ayuntamiento de Bermeo no mantendrá ningún tipo de relación jurídica, laboral o de otra índole con el personal de la empresa adjudicataria durante la duración del contrato y a la finalización del mismo.
- Los equipos de detección de humos contra incendios a instalar serán suministrados por el ayuntamiento

Toda la documentación que se entregue al ayuntamiento como resultado del trabajo realizado (croquis necesario para facilitar la evacuación, entrevistas personales, informes sociales de cada hogar, e informe con todas las viviendas visitadas) se presentará en euskera y castellano, tanto en papel como en formato digital.



Gizarte Ongizaterako Saila Areilza4-48370Bermeo
gizarteongizatea@bermeo.eus- www.bermeo.eus - IFK: P4802100J
Tel :94 617 91 60-Faxa: 94 688 2097



Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.

Kodea:
07E6000AB50000Z4G6I5C7L413

Sinadurea eta data

AIZBEA RENTERIA LAYUNO-Itzulpen Zerbitzua- Jatorrizko testua euskerazkoa da, hau horren itzulpena da. -
29/09/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 29/09/2022
13:34:23

EXPEDIENTE ::
2022KON_IS_0009
Data: 29/06/2022
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea:
Erregistro nagusia

CSV: 07E6000AB50000Z4G6I5C7L413



6.3 RECURSOS PERSONALES

- La empresa deberá contar con personal suficiente y cualificado para la prestación de este contrato.
- La empresa adjudicataria deberá contar con la autorización de la administración pública competente como empresa instaladora/mantenedora de protección contra incendios. Asimismo, el personal adscrito a la prestación de servicios deberá contar con la cualificación y titulación necesarias para garantizar la realización profesional de los mismos.
- Las causas de los incendios en las viviendas se deben a varios factores, pero la situación de la vivienda y el factor humano son determinantes. Teniendo en cuenta que los puntos de riesgo en las viviendas a menudo están asociados a deterioros psicosociales, es importante abordar todas las actuaciones en su totalidad y por una sola vez. En este sentido, para garantizar una intervención lo más invasiva posible en el día a día de las personas mayores y crear un clima de confianza para hablar de la situación de cada uno/a, se exige que la persona física que presta los servicios disponga de la titulación necesaria (trabajador/a social debidamente colegiado/a) y cualificación (certificado que acredite la cualificación). Además, deberá dominar las dos lenguas oficiales, garantizando que la entrevista se realice en la lengua elegida por la persona entrevistada.
- Las funciones del/ de la asistente/a social serán:
 - ✚ Realizar un diagnóstico social para valorar y analizar la situación psicosocial de las personas clientes y para hacer frente a las situaciones de deficiencia detectadas, proponer el correspondiente plan de trabajo y elaborar el informe social.
 - ✚ Facilitar asistencia psicosocial a las personas usuarias.
 - ✚ Coordinación inmediata con los Servicios Sociales de Base en los casos que se detecten necesidades graves.
 - ✚ En el informe mensual previsto, compartir con los servicios sociales de base la información detallada de los casos que requieren una especial atención, coordinación para llevar a cabo un trabajo y seguimiento de los mismos.
 - ✚ Coordinación y trabajo en red con otros/as profesionales y recursos del resto de servicios sociales que trabajan con las personas usuarias.
- La empresa deberá disponer de un servicio permanente y se atenderán las incidencias que puedan derivarse del mismo durante todos los días del año.
- La empresa adjudicataria designará una persona responsable para la coordinación y correcta ejecución de las acciones previstas. Para ello, en el momento de formalizar el contrato, deberá constar la identidad de la persona responsable, así como la dirección de correo electrónico y el teléfono de contacto.

6.4 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL



Gizarte Ongizaterako Saila Areilza4-48370Bermeo
gizarteongizatea@bermeo.eus- www.bermeo.eus - IFK: P4802100J
Tel :94 617 91 60-Faxa: 94 688 2097



Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.

Kodea:
07E6000AB50000Z4G6ISC7L4I3

Sinadurea eta data
AIZBEA RENTERIA LAYUNO-Itzulpén Zerbizua- Jatorrizko testua euskerazkoa da, hau horren itzulpena da. -
29/09/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 29/09/2022
13:34:22

EXPEDIENTE ::
2022KON_IS_0009
Data: 29/06/2022
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea:
Erregistro nagusia



La empresa adjudicataria deberá contratar durante toda la vigencia del contrato una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de la prestación del servicio por un importe mínimo de 300.000 euros. La acreditación se realizará mediante certificación expedida por la entidad aseguradora, con indicación de la suma asegurada y fecha de vencimiento. La empresa licitadora presentará un compromiso de renovación o prórroga del contrato que garantice el mantenimiento de la cobertura durante la ejecución del mismo.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de UN AÑO.

8.- INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la empresa adjudicataria por razones relacionadas con la mala prestación del servicio, así como el incumplimiento de las órdenes dictadas por la persona responsable municipal del servicio, bien verbalmente o a través de comunicaciones escritas, dará lugar al descuento del valor económico de dicho incumplimiento en el correspondiente certificado, iniciándose, en su caso, el correspondiente expediente sancionador.

9.- SEGUIMIENTO

La empresa adjudicataria, al finalizar el servicio, a través de sus técnicos/as y sistema informático, deberá emitir:

- Informe de actividad
- Facturación: facturación de los servicios prestados, presentando la factura correspondiente, detallando en el mismo el número de viviendas en las que se ha prestado servicio, precio por unidad y el precio total.
- En un pendrive se deberán recoger los informes referentes a los focos de riesgo de incendios, informes psicosociales iniciales de las personas que residen en la vivienda, informes sociales para el seguimiento y los croquis de las viviendas.
- Listado actualizado de las viviendas en formato excell.



Gizarte Ongizaterako Saila Areilza4-48370Bermeo
gizarteongizatea@bermeo.eus- www.bermeo.eus - IFK: P4802100J
Tel :94 617 91 60-Faxa: 94 688 2097

Sinadurea eta data

AIZBEA RENTERIA LAYUNO-Itzulpen Zerbitzua- Jatorrizko testua euskerazkoa da, hau horren itzulpena da. -
29/09/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 29/09/2022
13:34:22

EXPEDIENTE ::
2022KON_IS_0009
Data: 29/06/2022
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea:
Erregistro nagusia



Agiri hau benetakoa dala udalaren
egoitza elektronikoan egiaztatu ahal
dozu.
Kodea:
07E6000AB50000Z4G6I5C7L4I3

CSV: 07E6000AB50000Z4G6I5C7L4I3

